

68

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

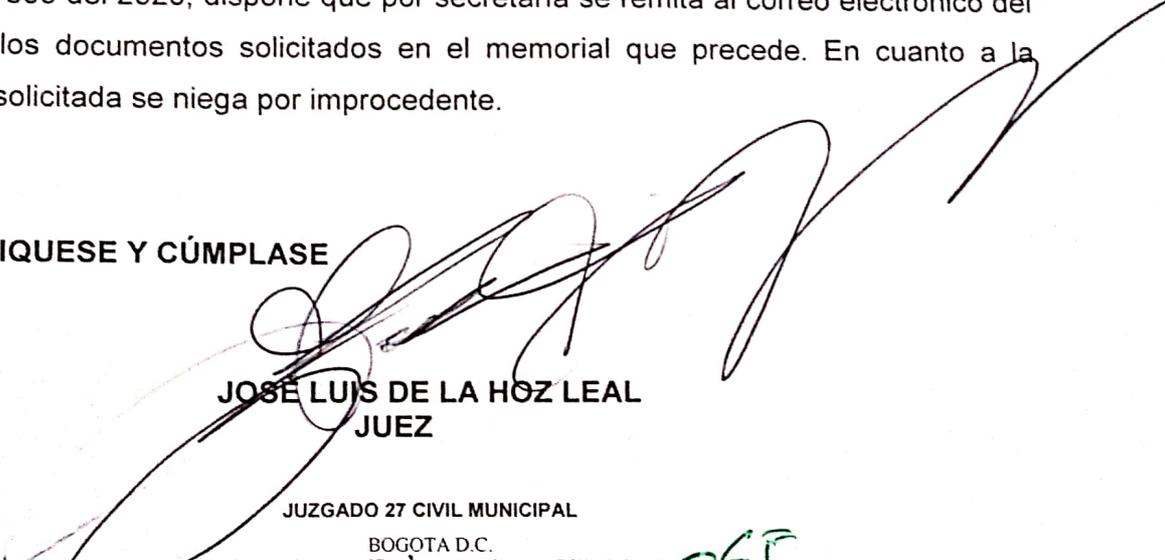
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 0 OCT. 2020

Rad. 2019-0329

Siendo procedente la solicitud que antecede, el despacho de conformidad con lo reglado en el Decreto 806 del 2020, dispone que por secretaría se remita al correo electrónico del memorialista los documentos solicitados en el memorial que precede. En cuanto a la transcripción solicitada se niega por improcedente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 

Hoy

29 OCT. 2020

29 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GÓRDILLO

Secretario.

Fdor